



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

**25 FEB 2014**

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° *EXT.5*

**R.C. *EXT.51 31 14***

**VISTO:** la situación funcional de los Administrativos que se desempeñan a la fecha como Encargados de Secretaría.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Consejo N° 61/2/13 del 17 de setiembre de 2013 se convocó a aspirantes a cubrir las Encargaturas de Secretarías Liceales vacantes entre funcionarios que revisten en el escalafón "C" y que no estaban ocupando dicha función;

II) que por Resolución de Consejo N° 77/01/13 del 12/11/13 se aprobó el orden de prelación para cumplir las Encargaturas hasta la provisión definitiva por concurso del cargo de Secretario del Escalafón "C" Administrativo y no más allá del 28 de febrero de 2014;

III) que con fecha 19 de noviembre de 2013 en Resolución de Consejo N° 79/22/13 y ags. se dejó sin efecto la resolución mencionada en el numeral II) y se dispuso radicar en las Secretarías Liceales vacantes a los funcionarios que detalla hasta la provisión del cargo por Concurso y no más allá del 28 de febrero de 2014;

IV) que posteriormente por Resolución del Consejo N° 81/8/13 y ags. de fecha 26/11/13 se complementó lo resuelto en Sesión 79 del 19/11/13 encomendando a División Hacienda la liquidación y pago de las diferencias de sueldo a los funcionarios designados, de acuerdo con la categoría de la Secretaría de cada Liceo, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la homologación del concurso de oposición y méritos para ocupar cargos de Secretaría Liceal y no más allá del 28 de febrero de 2014;

V) que por Resolución Extraordinaria de Consejo N° 5/1/14, de fecha 25 febrero de 2014, se aprueba la designación de los cargos de Secretario Grado 10, del Escalafón "C" Administrativo en carácter presupuestado, en Liceos de todo el país y se dispone que la toma de posesión se efectuará el 1º de abril de 2014;

**CONSIDERANDO:** I) que a los efectos de dar continuidad a las tareas de inicio del año lectivo, en el *Considerando IV)* del acto administrativo referido anteriormente, se valoró necesario no introducir cambios en las radicaciones de los funcionarios hasta que efectivamente se produzca la toma de posesión de los nuevos Secretarios el 1/04/2014;

II) que consecuentemente corresponde extender hasta el 31 de marzo de 2014, el desempeño de los funcionarios administrativos que venían cumpliendo funciones como Encargados de las Secretarías Liceales vacantes;

**ATENTO:** a lo expuesto.

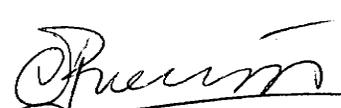
**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2014 las radicaciones en las Secretarías Liceales, de los funcionarios que están cumpliendo funciones como Encargados de las mismas, aprobadas en Resoluciones de Consejo Nros.79/22/13 ags y 81/8/13 ags. de fechas 19 y 26 de noviembre respectivamente.

Líbrese Oficio. Notifíquese a los interesados por intermedio de las Direcciones Liceales. Comuníquese a División Recursos Humanos y siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.-

  
Dra. Mª. Beatriz Bello  
Pro Secretaria General

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL